

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2009

09-12-372.- APROBAR el ACTA de la SESIÓN efectuada por el CONSEJO POLITÉCNICO el día 8 de DICIEMBRE de 2009.

09-12-373.- CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES de la COMISIÓN ACADÉMICA correspondientes a la SESIÓN realizada el día 10 de DICIEMBRE de 2009.

09-12-374.- CONOCER y APROBAR la RESOLUCIÓN del CONSEJO de POSTGRADO tomada en SESIÓN del 9 de DICIEMBRE de 2009.

09-12-375.- CONOCER el INFORME del Rector de la Institución, Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, sobre algunos temas de importancia institucional de los últimos días, que están relacionados a:

a. Sobre el cierre del año 2009 y las gestiones necesarias ante el Ministerio de Finanzas, a efectos que las ventanas presupuestarias que eran necesarias para cubrir los egresos que estaban previstos en el Presupuesto de la ESPOL se puedan abrir. Hasta el momento se continúa con ese trámite, porque el manejo del tema Presupuestario a nivel global del Estado es complicado y no es fácil hacer continuas reformas al Presupuesto. En lo relativo a asuntos propios de ESPOL no produce ningún efecto negativo, más bien está relacionado con el pago a terceros, como el pago a la operadora del proyecto Ancón, que aunque no son recursos del Estado se manejan dentro del mismo sistema.

Siempre corren rumores y últimamente se ha dicho que cualquier recurso fiscal que no haya sido utilizado regresa a las arcas fiscales y es la razón por la que se ha presionado para limpiar las cuentas de ESPOL. Los recursos fiscales son las preasignaciones y provienen del IVA, del Impuesto a la Renta y de los gastos operativos; pero también se consideran como recursos fiscales los correspondientes a las donaciones y, en ese punto, podría haber problemas, porque se han asignado para becas, compras, pequeñas construcciones y para cofinanciar los proyectos grandes de inversión, y ha debido apresurarse a fin de comprometer esos valores; al efecto se ha contado con la ayuda de algunos de los directivos que han tenido asignaciones de esas fuentes, y se espera concluir el año encerrando esas cuentas.

En cuanto a los grandes proyectos de inversión no ha habido problemas, se han resuelto de inmediato, incluso ante la queja de los posibles contratistas de las licitaciones que se han abierto en los últimos meses, pero no podían concederse plazos muy grandes porque se sabía lo que podría ocurrir. Las grandes licitaciones ya han sido firmadas y han recibido el anticipo, y algunas ya se están trabajando, la presa, el CTI, la vía, EDCOM y la subestación eléctrica.

Otro problema, en el que no puede hacerse prácticamente nada, es el relativo a recursos de instituciones que en los últimos meses han firmado convenios con la ESPOL, como el Ministerio de Industrias y otros; la sugerencia al respecto es demostrar, con alguna prueba, que los fondos están comprometidos.

b. En lo referente al año 2010, señala que aún no se aprueba la proforma presupuestaria y la prensa ha informado que la Asamblea Nacional la devolvió al Ejecutivo, pero la noticia de hoy es que el Ejecutivo se ha allanado a algunas de las observaciones formuladas por la Asamblea, de manera que el documento volverá en las próximas horas a la Asamblea y será aprobada de inmediato, porque la Ley dice que debe hacerlo antes de terminar el año. Supone que la próxima semana se conocerá acerca del Presupuesto, y de acuerdo a la información preliminar luce bien, será un año impresionante en lo que compete a inversiones, ya que se han asignado 30 millones de dólares, aunque el gasto interno operativo siempre será un problema. Menciona que no se puede pedir al Ministerio de Finanzas aumentos en las asignaciones, porque solamente entregará lo que dicta la Ley, 11% del IVA, 10% del Impuesto a la Renta, más los costos operacionales, salvo que por disposiciones de nuevas leyes se creen obligaciones que no estaban previstas, como la bonificación por jubilación.

En lo único que se puede exigir mayores recursos es en la compensación de la gratuidad, porque la ESPOL fue perjudicada al no compensarla en la cantidad que le correspondía; y, a efectos de que este reclamo esté bien sustentado, la propia SENPLADES determinó, en un estudio interno, que se perjudicó a la ESPOL. Existe apertura para corregir este error, y menciona que en el año 2009 la compensación para ESPOL debió ser de 14 millones de dólares, pero recibió \$3,200,000.00; para el año 2010 a la ESPOL le corresponden más recursos, porque el valor de la compensación será indexado con los correspondientes a la inflación y la matrícula.

Concluye, que 14 millones de dólares como compensación resolverían los problemas internos de ESPOL, y posibilitará el enfrentar adecuadamente los problemas operativos de la Institución.

c. Acerca del tema salarial, expresa que se aspira que a aquellos trabajadores sujetos al Código de Trabajo se aplique el aumento que decreta el Gobierno; la resolución deberá regir en los próximos días, y por Ley el aumento del SBU empieza en el mes de enero. Para los servidores contratados y sujetos a la LOSCCA, se renovarán los contratos tratando de homologar a los niveles que corresponda, de acuerdo a las funciones que cada uno de ellos realiza. En estos días que se ha trabajado con la oficina de Personal, ha observado que la mayoría estará en mejor situación, exceptuando a muy pocos que permanecerán igual porque están ganando más de lo señalado.

Manifiesta que en este punto hará una observación de los más amistosa, e indica que se hacen esfuerzos extraordinarios por tratar que en el tema laboral el personal se sienta bien y mejore su situación salarial, pero no se puede abusar de ello, y los abusos se dan con la complicidad de los jefes, porque son ellos los que determinan unas supuestas funciones de las personas, para tratar que se ubiquen en escalas superiores de las que realmente les corresponde. A más de un abuso le parece que es atentar con la estabilidad de la Politécnica, ya que explotan con mala intención la buena intención de la SENRES en el tema de las escalas salariales.

Como ejemplo señala que la SENRES establece dos tipos de secretaria, escala 4 y escala 3, en una unidad la escala 4 correspondería a la secretaria titular, y las demás secretarías serían de la escala 3, pero los directivos consideran que una oficina con tres empleados es una unidad, y un ejemplo es la Oficina de Vínculos con la Comunidad donde trabajan tres empleados, el director, la secretaria y dos ayudantes, y se pretende calificar a la secretaria como de unidad ubicándola en la escala 4, y eso es un abuso porque no es la intención de la Ley. Otro ejemplo es, que para tratar de ubicar a una persona en una escala substancialmente más elevada le inventan un nombre y no la llaman secretaria sino algún nombre esotérico, y esa persona lo que hace es labor de secretaría, pero lo hacen para tratar que en lugar que sea escala 3, sea escala 5, 6 o 7, en circunstancias que todas esas personas tendrán un aumento substancial en su remuneración, pero no puede pretenderse que alguien que ganaba \$300.00 hasta el 31 de diciembre de 2009 a partir del 1 de enero de 2010 gane \$690.00. Eso es un abuso y anticipa que se ha resuelto algo justo y todos estarán en mejor posición, pero no como se pretendía.

Sobre los profesores con nombramiento, la intención es aplicar en lo posible el reglamento, aunque ya se había advertido que este sería el último año en que se permitiría. En relación a los profesores contratados y de honorarios profesionales, no desea anticipar niveles salariales en los dos casos, porque todo dependerá de la compensación de la gratuidad, pero la idea es mejorar la situación de esos dos grupos de servidores politécnicos, y el techo será de \$25.00 la hora de clase, que es el valor que se paga por hora extra a los docentes con nombramiento. A algunos puede parecerles que es mucho, pero en el informe del CONEA observó que la Politécnica Nacional es la que más paga a los profesores, y aunque de acuerdo al escalafón de la ESPOL los profesores a tiempo completo ganan más que los docentes de la Politécnica Nacional, el sueldo de los docentes contratados de la Politécnica Nacional es mayor porque el promedio oscila entre 30 y 34 dólares por hora.

A continuación se refiere al CENAIM y opina que es un desastre, siendo impresionantes las denominaciones que se han creado para personas que hacen tareas de limpieza. No existe un Orgánico que realmente responda a la estructura del sector público o de la ESPOL, y siendo que a partir del 1 de enero de 2010 deberán renovarse los contratos del CENAIM, se han corregido en buen grado las distorsiones que había allí. Piensa que lo mejor que ha ocurrido es que el CENAIM haya regresado a la ESPOL, y que es lamentable cómo se lo ha manejado; del personal de 85 servidores, 15 son los investigadores y el resto son secretarías, mecánicos o conserjes.

Aunque no conoce mucho de la historia del CENAIM, y que se inició como parte de la ESPOL, sabe que todas las personas que trabajaban en el Centro y que escogió la ESPOL, se las liquidó en su momento y pasaron a depender de la Fundación CENAIM-ESPOL, ignora cuántas fueron en ese momento. Pero la culpa del problema compete a los jefes, no a los servidores.

d. El Decreto Ejecutivo N° 172 emitido por el Presidente de la República dice que al 31 de diciembre de 2008 un grupo de jubilados de las universidades recibían la jubilación complementaria con aportes del Estado; en algunas universidades recibían el 100% del pago correspondiente por parte de la propia universidad, como es el caso de las Universidades de Guayaquil y de Cuenca, pero en el caso de la ESPOL no era así, porque el aporte de la ESPOL o del Estado equivalía al 5% del sueldo básico del momento y esa cantidad representaba todo el año \$500,000.00.

Cuando se inició la emisión de los varios decretos, el Gobierno abolió ese tipo de aportes estatales a los fondos de jubilación privados o complementarios y, en el caso de la ESPOL, implicó que en el año 2009 no se pueda entregar el 5% de los sueldos básicos que se aportaba hasta diciembre de 2008.

Para todas las personas jubiladas al 31 de diciembre de 2008, este último decreto fechado el 7 de diciembre de 2009, autoriza que las entidades del sector público paguen las jubilaciones complementarias de la siguiente manera: si el monto que recibían era menor o igual al sueldo básico unificado de \$218.00, podrá pagarse ese valor que al efecto se congela; si recibía más de ese valor, se pagará \$218 más el 70% de la diferencia entre lo que ganaba y el salario básico unificado, hasta un tope de la canasta básica familiar, que la congela en \$512.00. En teoría, lo máximo que se podría pagar sería \$423.00, en el evento de que existieran personas que al 31 de diciembre de 2008 hubieran estado recibiendo \$423.00 o más. Se ha hecho el cálculo considerando a todos los jubilados al 31 de diciembre de 2008, y el resultado es \$572,000.00, que compensaría el 5% que se dejó de entregar al Fondo en el año 2009.

Este Decreto Ejecutivo está normando para un grupo de personas, y es ilegal e inconstitucional, porque no se puede normar beneficios para un grupo de personas y no hacerlo para el resto, y el Decreto está señalando reglas para los jubilados hasta el 31 de diciembre de 2008; es evidente que existe un vacío, qué pasa con aquellos que se jubilaron el año 2009 y lo hagan en adelante, cómo se va a tratar este tema, y opina que la propuesta podría estar en el Estatuto docente.

e. Se refiere a la reunión de Rectores en la SENPLADES, que era específicamente para tratar el tema de los profesores. Algunas personas han sugerido, dentro de la discusión en la Asamblea sobre la nueva LOES, que exista una ley que regule a los profesores universitarios, y la SENPLADES quería criterios acerca de la conveniencia de emitir una Ley o un reglamento, determinándose que no era conveniente una Ley sino un Estatuto que regule a los profesores universitarios. La ESPOL preparará un proyecto para este tema, y los elementos claves del documento serían definir qué es un profesor universitario, y algunos sostienen que deben ser, por un lado docentes, y por otro investigadores, algunos rectores no están de acuerdo con esta clasificación y opinan que debe ser profesor universitario, y tenga la facultad de hacer docencia, investigación, o extensión. La mayoría coincidió que así debe ser.

Si alguien se dedica a la investigación, su obligación sería dictar por lo menos una materia; los derechos políticos son para ambos casos, si el investigador tiene la obligación de dictar una materia es profesor y, como tal, tiene derechos políticos. Quedó muy claro que este Estatuto no se regirá por las escalas de la SENRES, y un profesor universitario que tenga los niveles que correspondan, podría ganar más que el Presidente de la República, no hay limitaciones por ese lado, no hay techo pero sí piso; al ganar un profesor un concurso de Méritos que exige tener una Maestría, se ingresaría con un sueldo único en todas las universidades, si el nivel de exigencia es un PhD una reglamentación establecerá un piso pero no un techo, y dependerá de cada universidad.

Es importante mencionarlo así, porque no se concuerda con la pretensión de la FENAPUPE de establecer escalafones donde todos ganen lo mismo, no conviene a los intereses de la ESPOL y el Gobierno tampoco concuerda con esa idea.

09-12-376.- EL CONSEJO POLITECNICO DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITECNICA DEL LITORAL (ESPOL)

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de diciembre de 2009 tuvo lugar en Quito, en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Central del Ecuador, una serie de hechos vandálicos, impropios de una sociedad civilizada y del todo ajenos a la actividad académica y científica que identifica a la Universidad, en general, y a la Universidad Central del Ecuador, en particular;

QUE sucesos de esta naturaleza, que acusan una extremada violencia, de ser tolerados, constituyen un pésimo precedente y peor ejemplo para la Juventud ecuatoriana y que, por ende, no deben pasar desapercibidos y, por el contrario, merecen el tratamiento que las leyes prevén para estos casos;

QUE ante estos hechos, violentos y del todo opuestos al ordenamiento legal vigente en la República, es necesario que las instituciones relacionadas al quehacer universitario expresen su rechazo,

ACUERDA:

HACER público su desacuerdo y repulsión a sucesos como los ocurridos el 8 de diciembre de 2009 en el seno del Consejo Universitario de la Universidad Central del Ecuador, causado por elementos que distan mucho de poseer la calidad de estudiantes o dirigentes universitarios.

EXPRESAR su adhesión al Dr. Edgar Samaniego, Rector de la Universidad Central del Ecuador así como a los directivos de tan respetado Centro de Educación Superior, que han sido también brutalmente maltrados pese a su rango, condición y edad, así como el lugar en el que se escenificaron los destructivos sucesos que rechazamos.

Dado en Guayaquil, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

Lcdo. JAIME VELIZ LITARDO MOISES TACLE GALÁRRAGA, PhD

SECRETARIO ADMINISTRATIVO RECTOR

09-12-377.- CONOCER el oficio del M.Sc. GAUDENCIO ZURITA HERRERA, por la cual DECLINA la designación efectuada por el Consejo Politécnico ante el COMITÉ FIDUCIARIO que ADMINISTRA el FONDO PATRIMONIAL de la ESPOL, y atendiendo sus razones se la ACEPTA y, en su lugar SE DESIGNA al Ing. JORGE FAYTONG DURANGO.

09-12-378.- AUTORIZAR al Rector de la Institución, Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, para que atendiendo la invitación, ASISTA a la REUNIÓN ANUAL “Meeting the Challenges Together”, que organiza la institución American Council on Education, a realizarse en Phoenix, Arizona, del 6 al 9 de MARZO de 2010.

09-12-379.- CONOCER el contenido del DECRETO EJECUTIVO N° 172, expedido por el Presidente de la República el 7 de diciembre de 2009, y que se relaciona a NORMAS para el PAGO de la JUBILACIÓN COMPLEMENTARIA.

09-12-380.- CONOCER y APROBAR el INFORME del Rector de la Institución, Dr. MOISÉS TACLE GALÁRRAGA, sobre su ASISTENCIA a la Asamblea Anual de la Red Internacional de Universidades, realizada en Beirut, Líbano, y VISITA al Parque Tecnológico en Sevilla, España.

09-12-381.- CONOCER y APROBAR el INFORME del Ing. ARMANDO ALTAMIRANO CHÁVEZ, Vicerrector General, e Ing. JANET VALDIVIESO, Directora del proyecto ¡Aja! Parque de la Ciencia, referente a sus ACTIVIDADES en el evento “V Escuela Latinoamericana de Museología de las Ciencias”, realizado en Bogotá, Colombia, del 24 al 28 de NOVIEMBRE de 2009.